

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., julio cinco (5) de dos mil veintitrés.

REFERENCIA: 2016 00605

DEMANDANTE: GRACIELA SERNA GÓMEZ

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS CARABALI

Para los efectos legales pertinentes se agrega a los autos lo informado por secretaría y las comunicaciones adjuntas al expediente por la Unidad de Informática de la Rama Judicial, y se ponen en conocimiento de la parte interesada.

Por secretaría envíese comunicación a la Unidad de Informática, para que se sirvan informar lo acaecido con la migración a que hicieron referencia en su comunicado del 1 de junio del presente año. Déjense las constancias en el expediente.

NOTIFIQUESE
EL JUEZ,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez